

Simona Iuliana Nicolae a que abonen a la actora la cantidad de 25.207,10 euros, más los intereses legales desde fecha de presentación de la demanda, que se incrementarán en dos puntos desde la presente resolución.

Todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada, que deberá abonar las causadas en esta instancia en su totalidad.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación que, conforme a lo previsto en los artículos 458 y siguientes de la LEC, en la redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre (aplicable tras el dictado de la presente sentencia conforme a lo previsto en su disposición transitoria única), habrá de interponerse ante este Juzgado dentro del plazo de los veinte días siguientes al de su notificación».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Simona Iuliana Nicolae y Adrian Nicolae Podariu, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Zaragoza, a diez de febrero de dos mil doce. — El/la secretario/a judicial.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 2.426

Doña Carmen Yuste González de Rueda, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución hipotecaria número 538/2011 se ha señalado para el día 25 de abril próximo, a las 10:00 horas, en la oficina judicial (sita en la 3.ª planta del edificio tradicional de los Juzgados) la subasta del siguiente bien inmueble

Finca número 65.257. Urbana número 30. Aparcamiento número 54, en la planta de sótano -1, con una superficie útil de 25 metros cuadrados aproximadamente, en los que están incluidos la parte alcuota de acceso y zonas de uso común.

Forma parte de un edificio compuesto por tres bloques de viviendas diferenciados, con sus zonas verdes y elementos comunes, sito en la unidad de ejecución del Plan parcial número 2 Ciudad Jardín Montes del Canal, de Zaragoza, señalado en el plano de parcelación con RC-7, sector 89-1, calle Maurice Ravel, números 25 al 35, descrito en la inscripción 37.ª de la finca 62.142, folio 32, tomo 2.975, libro 1.269, sección 1.ª, la cual se halla afecta al cumplimiento de la carga urbanística al pago de las liquidaciones caucionales, y por otros cinco años al pago de las liquidaciones, tal y como resulta de su inscripción 1.ª.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, tomo 3.961, libro 1.348, finca 65.527.

El valor de tasación del bien es el siguiente: 14.596,26 euros.

Los requisitos para tomar parte en la subasta serán los establecidos en los artículos 668 y siguientes de la LEC, sin perjuicio de la aplicación supletoria del artículo 647, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 655 de la LEC.

Primero. — Los licitadores deberán identificarse de forma suficiente y declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Segundo. — Para tomar parte en la subasta, y a excepción del ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano judicial, o de haber prestado aval bancario, por el 20% del valor de tasación de los bienes objeto de la subasta, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero.

Tercero. — Que la certificación registral y, en su caso, la titulación sobre el inmueble que se subasta está de manifiesto en la oficina judicial sede del órgano de ejecución.

Cuarto. — Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Quinto. — Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que por el solo hecho de participar en la subasta el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos si el remate se adjudicare a su favor.

Sexto. — Por el mero hecho de participar en la subasta se entenderá que los postores aceptan como suficiente la titulación que consta en autos o que no exista titulación, y que aceptan, asimismo, subrogarse en las cargas anteriores al crédito por el que se ejecuta, en caso de que el remate se adjudique a su favor.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma al ejecutado en el caso de no poderse practicar de forma personal.

Dado en Zaragoza, a veintiuno de febrero de dos mil doce. Doy fe. — La secretaria judicial, Carmen Yuste González de Rueda.

JUZGADO NUM. 21

Núm. 1.789

«Sentencia número 157/2011. — En Zaragoza, a 15 de septiembre de 2011. — Vistos por mí, Amalia de la Santísima Trinidad Sanz y Franco, magistrada-jueza titular de este Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad que con el número 684/2011 se siguen en este Juzgado a instancia del procurador don Raúl Jiménez Alfaro, en representación de la Comunidad de Propietarios de la casa número 39 de la calle Pablo Parellada, de esta ciudad, contra Proinm J.J.E., S.L., y la compañía de seguros Asefas, representada por la procuradora doña Natividad Bonilla Paricio, y...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el procurador don Raúl Jiménez Alfaro, en representación de la Comunidad de Propietarios de la casa número 39 de la calle Pablo Parellada, de esta ciudad, contra Proinm J.J.E., S.L., y la compañía de seguros Asefas, representada por la procuradora doña Natividad Bonilla Paricio, debo condenar y condeno a la code mandada Proinm J.J.E., S.L., a la reparación de los desperfectos existentes en las viviendas y zonas comunes del edificio sito en la calle Pablo Parellada, 39-41, de Zaragoza, contenidas en el informe pericial acompañado como documento número 7 de la demanda o, subsidiariamente, al pago de la suma de 10.546,10 euros, más los intereses legales y las costas procesales; asimismo debo desestimar la demanda respecto a la code mandada Asefas, a la que se absuelve de las pretensiones de la demanda contra ella entablada, y sin hacer expresa imposición de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación y con depósito de la cantidad de 50 euros, que no se recuperará si se desestima el mismo, la pronuncio, mando y firmo».

Se significa que la demandada Proinm J.J.E., S.L., se encuentra en ignorado paradero y ha sido declarada en rebeldía.

Zaragoza, a seis de febrero de dos mil doce. — El/la secretario/a judicial.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE MONREAL DE ARIZA

Núm. 3.057

De conformidad con lo establecido en las Ordenanzas actualmente en vigor, se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 1 de abril de 2012 (domingo), a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda, para tratar los siguientes asuntos:

Único. — Aprobación de presupuesto de mejoras en el regadío de Monreal de Ariza.

Monreal de Ariza, a 16 de marzo de 2012. — El presidente, Felipe Renieblas Polo.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ) Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprensa@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es